

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030202019-00535 00 Proceso Verbal Perturbación de la posesión de ANDRES EUTIQUIO CARRILLO CARMONA contra CESAR AUGUSTO MARTINEZ TRUJILLO y JUAN DIEGO FARFAN PARADA.

Vista la actuación surtida el Juzgado DISPONE:

1°. RECONOCER PERSONERÍA al abogado FROYLAN SNAIDER SANCHEZ PIZA, como apoderado judicial de los demandados CESAR AUGUSTO MARTINEZ TRUJILLO y JUAN DIEGO FARFAN PARADA, en la forma y términos del poder conferido.

2°. TENGASE EN CUENTA que dentro del término legal la parte demandada contestó la demanda con excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE (3)

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.026, hoy quince (15) de
abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e40fbc0095532bdeb71185308f3c2e86b341a26c9ddf3f365eacfc1eab6598c6

Documento generado en 14/04/2021 06:41:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030202019-00535 00 Proceso Verbal Perturbación de la posesión de ANDRES EUTIQUIO CARRILLO CARMONA contra CESAR AUGUSTO MARTINEZ TRUJILLO y JUAN DIEGO FARFAN PARADA.

Conforme a lo solicitado por la Fiscalía 376 Seccional – Unidad Delitos contra la Administración Pública, remítase copia digitalizada del proceso al correo electrónico alonso.amorocho@fiscalia.gov.co, para el Radicado: NC 110016000050201947646-OT: 11925-OPJ: 6439748.

CUMPLASE (3)

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91466167d3c0bf9c7c73658acc3e08883bcfa4f98909f6dab9bf7af5a082e8e6

Documento generado en 14/04/2021 06:41:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>